



**RESOLUCIÓN No. 367**  
**(octubre 27 del 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTABILIDAD, TESORERIA Y PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

La contralora auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, la Ordenanza No. 010 de junio de 2001, la Ordenanza No. 006 del 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las actuaciones de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Archipiélago que intervengan en la actividad financiera y en el cumplimiento de sus funciones legales, deben desarrollarse con arreglo en los principios de

Los manuales, en especial los de procedimientos, constituyen instrumentos básicos para el desarrollo de las actividades institucionales, puesto que son herramientas tanto de orientación y permanente consulta sobre determinada materia, como el Marco Normativo aplicable a las entidades de Gobierno, por ejemplo.

La expedición, implementación y actualización de los manuales en las entidades de carácter público, es una función de la Alta Dirección, derivada de diferentes normas, en especial las Leyes 42 y 87 de 1993 sobre Control de Gestión y Control Interno; la Ley 489 de 1998, que regula el ejercicio de la función administrativa y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública; la Ley 872 de 2003 y su Decreto reglamentario 4110 de 2004, referido al Sistema de Calidad en las entidades del Estado, el Decreto 1599 de 2005, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, Decreto 942 de 2014, nuevo MECI y el Decreto 1499 de 2017, Modelo Integral de Administración y Gestión, en la empresa Pública Colombiana.

---

*“Transparencia y Resultados son la Clave”*





Que el Manual de Contabilidad – Versión 2022 (en adelante, MC - 2022), constituye un instrumento de Política Financiera y de Auditoría Contable, de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y por lo tanto, los principios, normas y procedimientos aquí establecidos serán conocidos y aplicados obligatoriamente por todas las dependencias de la misma, que conforman la estructura organizacional de esta importante entidad de Control Fiscal Territorial

Que el Manual de Presupuesto – Versión 2022 (en adelante, MP - 2022), constituye una actualización de la versión publicada con el mismo nombre por la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en 2020. Su texto recoge elementos que son producto de los desarrollos normativos y procedimentales vigentes. Para esta actualización se han tenido en cuenta los cambios en la normatividad ocurridos desde entonces, que, en conjunto, han contribuido a configurar una nueva institucionalidad fiscal.

Que el Manual de Tesorería – Versión 2022 (en adelante, MT - 2022), constituye un instrumento de política financiera de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y por lo tanto, los principios, normas y procedimientos aquí establecidos serán conocidos y aplicados obligatoriamente por todas las dependencias de la misma, que conforman la estructura organizacional de esta importante entidad de Control Fiscal Territorial.

Que por lo anterior, se hace necesaria la actualización de los manuales de tesorería, contabilidad y presupuesto en la Contraloría General del Departamento Archipiélago, que contenga los parámetros y lineamientos generales para la política financiera de la entidad, que deberán ser interpretados y aplicados de manera preferente.

Teniendo en cuenta lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adoptar los manuales de contabilidad, presupuesto y tesorería de la Contraloría General del Departamento del Archipiélago.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO. Derogatorias.** La presente resolución deroga la Resolución No. Resoluciones 273 de 15 de diciembre del 2020, y todos los actos administrativos que le sean contrarios.

---

*“Transparencia y Resultados son la Clave”*





**ARTÍCULO CUARTO. Publicación.** La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Contraloría General del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en la cartelera de la Entidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Islas, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022

**TRACY LEVER MANJARRES**

Contralora auxiliar en funciones de contralor general por vacancia definitiva del titular